AVISO DE LIMITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYME

1. IDENTIFICACION DEL PROCESO

1.1 NUMERO No. MCMT-SDS-022-2025

1.2 OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EL EMPODERAMIENTO Y LA INCLUSION SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES EN MUNICIPIO DE TAURAMENA.

1.3 PLAZO: QUINCE (15) DIAS

1.4 **VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. $33.992.200**.

2. PROCESO LIMITADO A MIPYME MUNICIPAL

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir la suma de: $532.338.092, la Entidad procedió a advertir en el proyecto de pliego que el proceso se limitaría a MIPYMES si se recibían mínimo dos (2) solicitudes en ese sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad, dentro del proceso de la referencia recibieron CUATRO (4) solicitudes de limitación del proceso de selección a MIPYME, conforme a la siguiente información:

NOMBRE	CLASE	OBJETO SOCIAL	CONDICIÓN[1]	Domicilio[2]	Fecha de Matrícula[3]	CUMPLE
TLON CHB S.A.S	JURIDICA	NA Limitó con RUP cumple los códigos UNSPSC	GRUPO III MICRO EMPRESA	Tauramena	Junio 21 de 2022	SI
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S	JURIDICA	CUMPLE	NO APORTA	Tauramena	Mayo 2 de 2019	NO
INUCLEO INGENIERÍA S.A.S.	JURIDICA	CUMPLE	GRUPO III MICRO EMPRESA	Tauramena	Febrero 7 de 2019	SI
ILLARIS CONSULTORIA Y LOGISTICA S.A.S.	JURIDICA	CUMPLE	GRUPO III MICRO EMPRESA	Tauramena	Octubre 13 de 2020	SI

[1] Se acredita con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
[2] La mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
[3] Se acredita con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

De conformidad con la anterior información se tiene que por lo menos TRES (3) mipymes cumplen con los requisitos previstos en la citada normatividad, la Secretaría de Desarrollo Social, delegada mediante los decretos 049 de 2013 y 050 de 2014.

DISPONE:

PRIMERO: Limitar el proceso de selección identificado con el numero **MCMT-SDS-022-2025**, que tiene por objeto: DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN EL EMPODERAMIENTO Y LA INCLUSION SOCIAL DE LAS MUJERES RURALES EN MUNICIPIO DE TAURAMENA, con un presupuesto de: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. $33.992.200, a mipymes colombianas que tengan *domicilio en el Municipio de Tauramena**, Casanare.***

SEGUNDO: Advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II, sopena del rechazo de la oferta.

Dado en Tauramena, Casanare, a los ocho (8) días del mes de octubre de 2025.

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Arelis Muñoz Remolina
Profesional contratada SDS